



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Jhon Fredy Avendaño Bueno
Demandados	Diego Marco Antonio Ramírez Gómez y Daniela Cañón Ramos en representación del menor Johan Sebastián Martínez Cañón
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00034 00
Asunto	Corre traslado dictamen
Fecha de la providencia	Veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

* Por el término de tres (3) días, córrase traslado a las partes del dictamen pericial que obra a folios 62 al 65, durante los cuales podrán solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa de la parte interesada, mediante solicitud debidamente motivada, (art. 386 numeral 2º inciso 2º del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

130

Del

21 NOV 2019.

AYELE IN PRIMO PASENTE

SECRETARIO